

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Estructuras de la Edificación

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601108
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Estructuras de la Edificación
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	ETS Arquitectura
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	18-01-2023

MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE DOCTORADO - 2024

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez, María José Rodríguez Mesa
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

En el informe de Renovación de la Acreditación de diciembre de 2022 se señalaba la siguiente modificación necesaria:

1.- "El programa de doctorado debe garantizar que su página web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación."

El enlace a la web del programa lleva a una página no segura. Aun así, los elementos se encuentran actualizados y la información es completa, lo que resuelve la modificación necesaria. Sin embargo, se detectó en un primer momento que el enlace suministrado presentaba un error, lo que impedía acceder a la información de manera efectiva. En el caso de producirse este tipo de incidencias que ya parecen solventadas, deben seguir observándose para asegurar que la información esté disponible de forma continua y accesible para todos los interesados.

Valoración:

Tras la revisión de la web de la titulación se constata que la página web de la titulación ha sido actualizada y la modificación necesaria resuelta.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

En el informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2022 se señalaban las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "Se debe concluir la fase de implantación del SGIC y poner en funcionamiento los procedimientos diseñados, así como el seguimiento de la calidad, análisis de resultados y seguimiento de planes de mejora del Programa."

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura ha finalizado la implantación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Un sistema que incluye procedimientos específicos para el seguimiento del título, la admisión de estudiantes, el apoyo al doctorando y la gestión de ayudas a investigadores, entre otros. Además, la Universidad señala que se realizará un informe anual de seguimiento del programa, incluyendo propuestas de mejora basadas en indicadores aprobados. Con respecto a la implementación de estudios de satisfacción, la institución ha establecido encuestas periódicas para todos los grupos de interés (PDI, estudiantes y egresados), cuyos resultados se publican en la web de la ETSAM y del programa. Aunque reconocen un bajo nivel de respuestas, la Comisión Académica ha tomado medidas para mejorar la participación, invitando a los doctorandos a completar las encuestas dentro del plazo. Las evidencias presentadas son coherentes y permiten verificar la atención adecuada a las modificaciones solicitadas.

2.- "Se deben implementar estudios de satisfacción a todos los grupos de interés como son el PDI y los egresados."

La Universidad ha establecido estudios de satisfacción para todos los grupos de interés y ha comenzado a tomar medidas para aumentar la participación en dichas encuestas. Aunque el bajo número de respuestas es una cuestión pendiente de mejorar, las acciones realizadas son satisfactorias y coherentes con lo solicitado por el comité evaluador.

Valoración:

Las evidencias presentadas por la Universidad son suficientes para confirmar que el sistema de calidad ha sido implantado y está operativo, y que se están llevando a cabo los estudios de satisfacción solicitados.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2022 se señalaba la siguiente recomendación:

1.- "Se deben ajustar los miembros de la Comisión Académica a lo comprometido en la Memoria de Verificación."

La Universidad ha reducido a 5 miembros la Comisión Académica del Programa de Doctorado como refleja la evidencia presentada.

2.- "Se debe reconocer la labor de tutorización y dirección de tesis del profesorado del título a nivel individual, tal y como recoge el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011."

La Universidad presenta como evidencia el acuerdo del Consejo Departamento (17/9/2024), por el que se "reconocerá a título individual la labor de tutorización y dirección de tesis por parte del profesorado, descontándole a cada tutor o director de tesis 0,1 h/semana por cada doctorando matriculado en un programa, hasta un máximo de 0,5 h/semana de su capacidad docente individual, considerada para elaborar la planificación del reparto de la carga docente para un nuevo curso. Traslado así, el reconocimiento que el Modelo de Estimación de la Actividad de los Departamentos (aprobado en Consejo de Gobierno 30 de enero de 2020) le hace al Departamento en su conjunto por dicha labor". Este hecho se aplicará a partir del 2025/26.

Valoración:

La primera de las recomendaciones ha sido subsanada, la recomendación se ha resuelto satisfactoriamente a través de la evidencia presentada por la universidad. La segunda de las recomendaciones se encuentra parcialmente resuelta, las evidencias presentadas son claras y coherentes con lo solicitado, pero habrá que esperar a que se haga efectiva el próximo curso. Por tanto, la recomendación se considera parcialmente resuelta.

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

En el informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2022 se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda aumentar la financiación destinada para la contratación de los estudiantes de doctorado."

Tanto el Informe de autoevaluación como la evidencia presentados por la Universidad con la relación de alumnos que han obtenido algún tipo de financiación de doctorado, indican que se está haciendo un esfuerzo en este sentido. Por un lado, el Informe lo hace hincapié en que uno de los másteres de acceso al Doctorado ha incorporado prácticas en empresas, mientras que la evidencia incluye un listado donde los alumnos del Programa FPI y con cargo a Proyectos son 3, aunque otros sean profesores.

2.- "Se deben subsanar las deficiencias observadas en las medidas de seguridad de los laboratorios."

La solicitud de evaluación se realizó en un plazo razonable y las recomendaciones se están implementando, lo que demuestra un compromiso con la mejora de las condiciones de trabajo en los laboratorios. Una vez que el 16/7/2024 se produjo la visita del Servicio de Prevención a los laboratorios y aún se está pendiente de ejecutar las medidas correspondientes.

Valoración:

Por tanto, ambas recomendaciones se consideran parcialmente atendidas, se valoran los esfuerzos para establecer medidas de financiación, se debe seguir trabajando en incentivar la financiación en programas competitivos. Se debe seguir con los esfuerzos para ejecutar las medidas de seguridad necesarias en proceso de implementación.

CRITERIO 6. RESULTADOS

En el informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2022 se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debe aumentar el número de tesis leídas e implementar mecanismos que recojan tasas e indicadores académicos del Programa."

La Universidad ha hecho avances notables en la defensa de tesis y en la adopción de indicadores académicos para el seguimiento del programa. Aun así, se debe asegurar que este ritmo de defensas se mantenga en los próximos años y que se continúe fortaleciendo la calidad de las contribuciones científicas. De hecho, La Universidad indica que se "espera" este aumento y que la previsión es de unas 3 tesis defendidas por año.

2.- "Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral."

La ETS de Arquitectura y la Universidad Politécnica realizan encuestas de satisfacción y seguimiento de los egresados. Los resultados se encuentran disponibles en la página web de calidad de la Escuela. Además, el máster universitario en Estructuras de Edificación ha organizado encuentros de antiguos alumnos, donde participan egresados del programa de doctorado, lo que permite obtener información sobre su inserción laboral. Se aprecian acciones en sentido de resolver este aspecto, si bien las evidencias no son concluyentes, dado que no se encuentra desglosadas por cada programa de doctorado

Valoración:

En consecuencia, se considera que ambas recomendaciones han sido parcialmente resueltas. Se debe asegurar que el ritmo de defensas se mantenga en los próximos años. Se aprecian acciones para realizar el seguimiento de los egresados, si bien las evidencias no son concluyentes, no encontrándose la información para cada programa de doctorado.

En Madrid, a 19 de febrero de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
